

ACUERDO No. 001 DE 2024

(22 MAR 2024)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus funciones y en especial las contenidas en los numerales 10 y 17 del artículo 17 del Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Social de Cundinamarca, fue creada por la Asamblea Departamental de Cundinamarca mediante Ordenanza No. 05 de 1972, con naturaleza jurídica de establecimiento público, de orden departamental, descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 0245 del 31 de agosto de 2016, se adoptó el Estatuto Básico de la Corporación Social de Cundinamarca, y se establece como misión de la Entidad, según el artículo 5°, la de *“(...) mejorar la calidad de vida de sus afiliados a través de planes y programas tendientes a captar su vinculación, fomentar el crédito, generar la cultura del ahorro, buscar su felicidad y bienestar social y económico.”*

Que conforme a los numerales 7 y 15 del Decreto Ordenanzal No. 0245 de 2016, son funciones de la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca *“Autorizar el presupuesto anual del respectivo organismo, de conformidad con las normas fiscales vigentes, para someterlo a aprobación del organismo Departamental competente”* y *“Las demás que le señalen la Ley, las ordenanzas, los reglamentos y los estatutos*

Que los numerales 10 y 17 del mismo Decreto Ordenanzal establece que son funciones del Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca: *“Presentar a consideración de la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual y sus modificaciones, al igual que los estados financieros”* y *“las demás funciones propias de la naturaleza de su cargo o las que le asigne la autoridad competente”*.

Que mediante la Ordenanza No. 124 del 27 de noviembre del 2023, la Asamblea Departamental aprobó el Presupuesto General de Renta, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia 2024, y en la misma se encuentra incorporado el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que mediante el Decreto Departamental No. 341 del 20 de Diciembre del 2023, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal*

22 MAR 2024

comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, y se dictan otras disposiciones”, se liquidó el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2024, en el que se detallan las apropiaciones, clasifican y se definen los gastos de funcionamiento a inversión para la Corporación Social de Cundinamarca por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$47.957.832.303)**.

Que mediante Acuerdo 07 del 28 de diciembre del 2023 la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca adoptó y desagregó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2024

Que se hace necesario efectuar una adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión para la Vigencia 2024 de la Corporación Social de Cundinamarca, por concepto de Recursos del Balance (Superávit Fiscal) a diciembre 31 del 2023, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.824.000.000)**.

Que el director de contabilidad y presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca emitió certificación con fecha 15 de marzo de 2024, de los recursos del Balance de la vigencia 2023, la cual hace parte integral de este acuerdo.

Que la tesorera expidió certificación de la existencia de los recursos en las cuentas de la Corporación Social de Cundinamarca con fecha 15 de marzo, la cual hace parte integral de este acuerdo.

En mérito de lo anterior, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar a la Gerente General para adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2024, la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.824.000.000)**, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor a Adicionar 2024
1				Ingresos	2.824.000.000
1.2				Recursos de capital	2.824.000.000
1.2.10				Recursos del Balance	2.824.000.000
1.2.10.02				Superávit Fiscal	2.824.000.000
1.2.10.02.01	9/999/CC	999999	5-4202	Superávit Fiscal	2.824.000.000

22 MAR 2024

Que se hace necesario realizar una adición al Presupuesto de la vigencia 2024 tanto de Gastos Funcionamiento como de Inversión de la Corporación Social de Cundinamarca, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.824.000.000)**, mencionados recursos corresponden a dineros dejados de ejecutar en la vigencia 2023, los cuales permitirá alimentar rubros deficitarios y continuar con el normal funcionamiento de los costos y gastos operativos e inversión que se desarrollan en la entidad.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Gerente de la CSC, para realizar mediante resolución, aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren el presente acuerdo

ARTÍCULO CUARTO. La dirección general de contabilidad y presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, efectuará los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente acuerdo

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., a los

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ANDRES TOVAR FORERO
Presidente



KAREN DANIELA CAVEDES CORREA
Secretaria

Elaboró: Yelisabel Ospina González/

Directora Técnica Contabilidad y Presupuesto CSC 

Revisó : Martha Haydee Carrillo Sierra 

Subgerente Administrativo y Financiero